

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

— PILAY S.A. — PILARES

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 051 - Nº 359 suscripto en fecha 21/01/2005 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.—Pilay S.A.—Pilares y el Sr. Aneto Román Daniel, DNI: 22.830.449, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 538902 Abr. 16 Abr. 24

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f05 N°:144 suscripto en fecha 26/02/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sra. ANDREA RAMONA BARALDI, DNI: 11.872.018, ha sido extraviado por la misma.

\$ 300 538827 Abr. 16 Abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA Nro. 3327/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3327/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000529/0005 - Zona Urbana - Sección 01 - Manzana 57 - Tomo 46 - Folio 266 - N° 3626 - Fecha 20/07/1953 ubicado en calle Alvear N° 1340 de 775.00 m2 de titularidad de la Sociedad cooperativa Viviendas Personal de Conducción San Cristóbal. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado; 09 de abril de 2025.

\$ 231 538852 Abr. 16 Abr. 22

ORDENANZA Nro. 3336/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 31336/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000743/0000 - Zona Suburbana - Sección 02 - Manzana: 83, Parcela 00001, Inscripto al Tomo 19- Folio 45- N° 10158- Fecha: 13/02/1926, ubicado entre las calles Saavedra, Diaguitas y Onas de esta ciudad de aproximadamente 6.000 m2 de titularidad de Josefina Maruelli de Cima, María Maruelli de González Valverde y José Maruelli. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental Pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 09 de abril de 2025.

\$ 231 538853 Abr. 16 Abr. 22

ORDENANZA Nro. 3338/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3338/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000636/0003 - Zona Urbana- Sección 01 - Manzana: 4 - Tomo 135 / 25 / 25 - Folio 82/ 28/ 28-N° 22500 / 28327 / 66888-Fecha: 31/12/1953~ 10/10/1977 - 12/04/2002, ubicado en la calle Julio A. Roca S/N de aproximadamente 370.50 m2 de titularidad de Darío Omar González y Sergio Abdo González y Omar Castelli. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 09 de abril de 2025.

\$ 231 538854 Abr. 16 Abr. 22

ORDENANZA Nro. 3346/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3346/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000636/0003 - Zona Urbana - Sección 01 - Manzana: 4 - Tomo 135 / 25 / 25 - Folio 82/ 28/ 28-N° 22500 / 28327 / 66888-Fecha: 31/12/1953- 10/10/1977 - 12/04/2002, ubicado en la calle Julio A. Roca S/N de aproximadamente 370.50 m2 de titularidad de Darío Omar González y Sergio Abdo González y Omar Castelli. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 09 de abril de 2025.

\$ 231 538855 Abr. 16 Abr. 22